408

OTRO SI ACLARATORIO Y MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. ESAL-001-2026, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA (IMTCRD) Y LA FUNDACIÓN GESTORES SOCIALES

Que la doctora **LINA BIVIANA PINZÓN FEO**, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No 1.077.971.131 de Villeta, obrando en su calidad de **Directora Ejecutiva** del Instituto Municipal para El Turismo, la Cultura, La Recreación y el Deporte de Villeta, debidamente posesionada el día 12 de Noviembre de 2025 según acta 015 y nombrada mediante decreto No 090 de 12 de noviembre de 2025 y debidamente facultada por la Ley 80 de 1993 literal c) numeral 3° del artículo 11, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, quien actúa en calidad de **ENTIDAD,** por una parte; y por la otra, **FUNDACIÓN GESTORES SOCIALES,** identificada con NIT. **900.090.077-6,** representada legalmente por **YASMIN CAROLINA ROBAYO SANCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía **C.C No. 1.071.868.097**, quien declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad o de incompatibilidad, consagradas en la Constitución, en los artículos 8 de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011 quien para efectos del presente se denominara el **COOPERANTE** hemos acordado celebrar el presente **OTRO SI ACLARATORIO Y MODIFICATORIO**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 20/01/2026 el **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA (IMTCRD)**, suscribió el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. ESAL-001-2026** con la **FUNDACIÓN GESTORES SOCIALES,** identificada con **NIT. 900.090.077-6,** representada legalmente por **YASMIN CAROLINA ROBAYO SANCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía **C.C No. 1.071.868.097**, cuyo objeto consiste en **"AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DEL XLVIII FESTIVAL TURÍSTICO REINADO NACIONAL DE LA PANELA Y MUESTRA FOLCLÓRICA COLOMBIANA 2026".**

2. Que se dio inicio al contrato a partir del día 20/01/2026, por un término de diez (10) días, es decir, hasta el 29 de enero de 2026.

3. Que los aportes del convenio se determinaron así: APORTE ENTIDAD ESTATAL: QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($555.607.500) APORTE ESAL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($238.117.500)

4. Que, según comunicación recibida por la supervisión se solicita:

(…) 4. *Que, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del convenio, se identificó un error humano en el detalle de los valores consignados en la justificación de los aportes individuales de la entidad estatal,* ***en su capítulo de transporte y hospedaje****, y* ***el ítem 35 de logística*** *toda vez que los valores unitarios descritos no corresponden a los valores reales; no obstante, el valor*

total final de los aportes se encuentra correcto. 5. Por lo anterior, solicito a ustedes realizar los ajustes a que haya lugar, de acuerdo a los valores reales establecidos así:

ITEM	CANT POR DÍA o POR SERVICIO	CANT DE DÍAS o DE SERVICIOS	TOTAL DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	PROMEDIO	
					V. UNIT	V. TOTAL
1	32	2	64	Suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional en aerolíneas comerciales para los días 22 de enero y 26 de enero de 2026 con las siguientes características: - tiquetes aéreos de ida y regreso desde ciudades de origen y destino; con equipaje de mano, maleta de 10k y maleta adicional de 23 k, en aerolínea comercial de rutas nacionales para los días 22 de enero y 26 de enero de 2026 - Itinerario de rutas nacionales - 2 TK Bucaramanga - Bogotá - Bucaramanga - 4 TK Cali - Bogotá -Cali - 4 TK Cartagena- Bogotá - Cartagena - 2 TK Corozal - Bogotá - Corozal - 1 TK Florencia - Bogotá - Florencia - 3 TK Medellin - Bogotá- Medellin - 1 TK Popayán - Bogotá- Popayán - 2 TK Monteria- Bogotá - Monteria - 2 TK Neiva- Bogotá- Neiva - 1 TK Pereira - Bogotá - Pereira - 2 TK Quibdó - Bogotá - Quibdó - 2 TK San José del Guaviare- Bogotá - San José del Guaviare - 6 TK Santa Marta - Bogota - Santa Marta	$ 612.500	$ 39.200.000
2	6	2	12	Servicios de transporte terrestre para las candidatas y chaperones en vehículo exclusivo, con SOAT y Tecno mecánica vigente, para cada candidata los días 22 de enero y 26 de enero de 2026 en los siguientes trayectos - 6 Pax Villavicencio - Bogotá - Villavicencio - 2 Pax Tunja - Bogota -Tunja - 2 Pax Ibague - Bogota - Ibague - 2 Pax Tabio - Bogota - Tabio	$ 440.000	$ 5.280.000
3	4	3	12	servicio de transporte terrestre en vehículo de último modelo (camioneta o automóvil) con SOAT y tecno mecánica vigente, de uso exclusivo para jurados e invitados especiales para los días 23,24, y 26 de enero de 2026 en la ruta Bogotá - Villeta - Bogotá en horarios según lo disponga el supervisor del evento	$ 365.000	$ 4.380.000
4	1	9	9	Servicios de transporte rural publico exclusivo para el evento con domicilio en el municipio de Villeta, con destino ida y regreso a la vereda Mani del municipio de Villeta con salida del casco urbano el día 23 de enero de 2026	$ 97.500	$ 877.500
5	70	4	280	Servicio de hospedaje para candidatas, chaperones y reina nacional, maquilladores, peinadores y logística en establecimiento comercial registrado con una capacidad mínima de 100 pax que cumpla con Registro Nacional de Turismo vigente y que se encuentre ubicado en un radio menor de 500 metros del parque principal de Villeta dentro del casco urbano de Villeta; con disponibilidad exclusiva para el evento y con un mínimo de 30 habitaciones disponibles y que cumpla con las siguientes características: Acomodación doble o cuádruple, con baño privado, ventilador o Aire Acondicionado, servicios de piscina, espacios con jardinería y servicio de parqueadero, salón para restaurante con capacidad de 100 pax , salon para uso de centro de maquillaje y preparación con aire acondicionado y uso exclusivo para el evento para los días 22, 23,24, y 25 de enero de 2026 (CARTA DE RESERVA Y EXCLUSIVILIDAD CON COPIA DEL RNT Y RUT DEL ESTABLECIMIENTO OFERTADO)	$ 67.500	$ 18.900.000
6	70	11	770	Servicio de restaurante de acuerdo a menú seleccionado para la reina nacional, las candidatas y chaperones tipo buffet, para los días 22, 23,24,25 y 26 de enero de 2026 dentro del hotel ofertado para el hospedaje de las candidatas , chaperones y equipo de logística(servicio tipo bufet que contenga: proteínas (carne, pollo o pescado) verduras, ensaladas, arroces, pastas, cereales, queso o leche) Jueves 22: Cena Viernes 23: Desayuno- Almuerzo - Cena		

409

				Sábado 24: Desayuno - Almuerzo - Cena *Domingo 25: Desayuno - Almuerzo - Cena* *Lunes 26: Desayuno*		
			280	*Desayunos*	*$ 11.750*	*$ 3.290.000*
			210	*Almuerzos*	*$ 11.750*	*$ 2.467.500*
			280	*Cenas*	*$ 11.750*	*$ 3.290.000*
7	*30*	*3*	*90*	*Servicio de hospedaje en establecimiento comercial registrado que cumpla con Registro Nacional de Turismo vigente y que se encuentre ubicado dentro del casco urbano de Villeta en un radio no mayor de 1.000 metros del parque principal y con uso exclusivo para el evento y que con las siguientes características:* *Acomodación doble o cuádruple con baño privado, ventilador o Aire Acondicionado, servicios de piscina, espacios con jardinería, servicio de parqueadero y salón para restaurante con una capacidad mínima de 100 pax para los días 23,24, y 25 de enero de 2026, con el fin de acomodar a la prensa invitada.* *Este servicio deberá ofrecerse en un Hotel diferente a aquel en el cual se oferte para las reinas las reinas. (CARTA DE RESERVA Y EXCLUSIVIDAD CON COPIA DEL RNT Y RUT DEL ESTABLECIMIENTO OFERTADO)*	*$ 125.000*	*$ 11.250.000*
8	*40*	*3*	*270*	*Servicio de restaurante de acuerdo a menú seleccionado para prensa invitada tipo buffet, para los días 23, 24 , 25 y 26 de enero de 2026 en el hotel seleccionado para hospedaje de la prensa invitada* *(servicio tipo bufet que contenga: proteínas (carne, pollo o pescado) verduras, ensaladas, arroces, pastas; cereales, queso o leche)* *Viernes 23: Almuerzo - Cena* *Sábado 24: Desayuno - Almuerzo - Cena* *Domingo 25: Desayuno - Almuerzo - Cena* *Lunes 26: Desayuno*		
			90	*Desayunos*	*$ 11.750*	*$ 1.057.500*
			90	*Almuerzos*	*$ 11.750*	*$ 1.057.500*
			90	*Cenas*	*$ 11.750*	*$ 1.057.500*
9	*16*	*3*	*48*	*Servicio de hospedaje y alimentación a la carta en establecimiento comercial registrado que cumpla con Registro Nacional de Turismo y que se encuentre ubicado dentro del casco urbano de Villeta en un radio no mayor a 500 metros del parque principal y que con las siguientes características:* *Acomodación doble con baño privado, Aire Acondicionado, servicios de piscina, turco, jacuzzi, servicio de parqueadero, ascensor de acceso a pisos superiores y salón para restaurante para los días 23, 24 y 25 de enero de 2026, con el fin de acomodar a los jurados e invitados especiales.* *Este servicio deberá ofrecerse en un Hotel diferente a los establecimientos ofertados en los ítems anteriores.* *Servicio de restaurante debe ser en el mismo establecimiento y con los siguientes servicios:* *(servicio tipo bufet que contenga: proteínas (carne, pollo o pescado) verduras, ensaladas, arroces, pastas; cereales, queso o leche)* *Viernes 23: Cena* *Sábado 24: Desayuno, Almuerzo y Cena* *Domingo 25: Desayuno, Almuerzo y Cena* *Lunes26: Desayuno y almuerzo* *(CARTA DE RESERVA CON COPIA DEL RNT Y RUT DEL ESTABLECIMIENTO OFERTADO)*	*$ 356.000*	*$ 17.088.000*
10	*130*	*1*	*130*	*servicio de restaurante en establecimiento de comercio tipo campestres con capacidad mínima de 200 personas para la realización de la bienvenida de las candidatas y comitivas participantes al reinado nacional de la panela 2026 con el siguiente menú:* *- Costilla de cerdo en salsa de wiskhy y panela* *- arroz blanco, en salada verde y porción de papa a la francesa* *- limonada de panela*	*$ 26.900*	*$ 3.497.000*
11	*130*	*1*	*130*	*Servicio de alimentación en menú típico campesino en vivienda rural para el día 23 de enero de 2026 para las candidatas, chaperón y acompañantes. En la vereda Mani, donde se pueda participar en una experiencia de molienda panelera*	*$ 22.250*	*$ 2.892.500*

				ALMUERZO: *sancocho típico con pollo o gallina acompañado de limonada de panela servido en mesa*		
12			*1100*	*Servicios de restaurante tipo menú en establecimiento de comercio en el municipio de Villeta en un radio no mayor 500 metros del parque principal para personal de fuerza publica (policía, bomberos, defensa civil); personal de logística, grupos de danzas y comparsas invitados para los días 23,24,25 y 26 de enero de 2026 en actividades programadas dentro del desarrollo del evento con los siguientes servicios y características (desayuno: caldo de pollo, carne o pescado; huevos al gusto o carne; arroz; arepa; bebida caliente o jugo- almuerzo: una proteína carne o pollo; ensalada, sopa o crema, arroz, verduras o granos (frijol, arveja garbanzo y limonada de panela de 9 oz y cena: arroz con pollo y papas fritas; pasta con pollo o comida rápida con limonada de panela de 9 oz):* *(ANEXAR RUT Y CAMARA DE COMERCIO DEL ESTABLECIMIENTO OFERTADO)*		
	50	*2*	*100*	*Jueves 22: Almuerzo y Cena*	*$ 11.800*	*$ 1.180.000*
	100	*2*	*200*	*Viernes 23: Desayuno, Almuerzo y cena*	*$ 11.800*	*$ 2.360.000*
	200	*3*	*600*	*Sábado 24: Desayuno, Almuerzo y Cena*	*$ 11.800*	*$ 7.080.000*
	50	*3*	*150*	*Domingo25: Desayuno, Almuerzo y Cena*	*$ 11.800*	*$ 1.770.000*
	50	*1*	*50*	*Lunes 26: Desayuno*	*$ 11.025*	*$ 551.250*
13	*400*	*1*	*400*	*Suministro de refrigerios para las escuelas de formación del municipio participantes en todo el evento de la siguiente manera:* *Sábado 18: Escuelas de formación cultural - flauta de pollo; 1 jugo en caja y fruta, con entrega según especificación del supervisor*	*$ 9.350*	*$ 3.740.000*
14	*70*	*1*	*70*	*Refrigerio para candidatas, chaperones y logística el día 22 de enero de 2026 en el trayecto Bogotá - Villeta compuesto de sándwiches de queso, jamón y vegetales, jugo en caja, boleta de agua y paquete papas*	*$ 20.125*	*$ 1.408.750*
				TOTAL	***$ 133.675.000***	

LOGISTICA

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	PROMEDIO	
			V. UNIT	V. TOTAL
15	6	Personal de apoyo logístico para actividades celaduría nocturna en el parque principal para los días del 22 al 25 de enero de 2024 (2 persona por noche) desde las 7 pm hasta las 8 am	$ 110.000	$ 660.000
16		Suministro de artículos para decoración:		
	40	cañas de azucar artificiales elaboradas en bambú y entretela	$ 25.500	$ 1.020.000
	20	flores elaboradas en entretela de colores vivos y en medidas de 50 cm de diametro	$ 240.000	$ 4.800.000
	20	flores elaboradas en entretela de colores vivos y en medidas de 30 cm de diametro	$ 95.000	$ 1.900.000
	7	Banderas de Villeta elaboradas en satin de 1,50 de ancho X 2 mts de largo	$ 43.500	$ 304.500
	24	banderas de elaboradas en satin de departamentos y ciudades participantes	$ 35.500	$ 852.000
	10	Manteles en lino nacional blanco de 280 X 180	$ 127.500	$ 1.275.000
	30	cajas de la villetana de libra	$ 8.000	$ 240.000
	1	Arreglos floral para mesa de 50 cm de ancho X 30 cm de alto en color blanco y aplique azules	$ 122.500	$ 122.500
	2	Arreglos tarima de 1 metro de ancho X 70 cm de alto elaborados en flores tropical	$ 76.000	$ 152.000
	5	Arreglo floral para las finalistas elaborados en girasoles, rosas y flores tropicales en forma de ramo y cintas de los colores de la bandera de Villeta	$ 82.500	$ 412.500
17	3	Servicio de equipo especializado en peinadores compuesto por 4 estilistas y liderado por un con llegada el dia 22 de Enero hasta el 25 de enero de 2026 y disponibilidad total para el evento sin restriccion de horarios y disponibilidad total dentro de los eventos con experiencia en reinados nacionales e internacionales (ANEXAR HOJAS DE VIDA DE ESTILISTA LIDER)	$ 1.535.000	$ 4.605.000
18	3	Servicio de equipo especializado en maquilladores compuesto por 3 maquilladores y liderado por un maquilaldor profesional con llegada el dia 22 de Enero hasta el 25 de enero de 2026 y disponibilidad total para el evento sin restriccion de horarios y disponibilidad total dentro de los eventos con experiencia en reinados nacionales e internacionales (ANEXAR HOJAS DE VIDA DE MAQUILADOR LIDER)	$ 2.650.000	$ 7.950.000
19	3800	Alquiler de sillas plasticas sin brazos color blanco para los dias 22 al 25 de enero 2026 según solicitud de cantidades especificadas por supervisor para ubicación por dia y lugar. El operador debe instalarar, cuidar y recoger	$ 3.350	$ 12.730.000
20	300	Alquiler de sillas tipo tifanny doradas y balco para los dias del 15 al 19 de marzo de 2023 según solicitud de catidades especificadas por el supervisor para la ubicación en el parque principal;el operador debe instalar, cuidar y recoger	$ 8.750	$ 2.625.000
21	24	Suministro de bandas para participantes elaboradas en satin blanco con borde azul oscuro y en la parte superior del escudo del municipio de Villeta bordado con el nombre de los departamentos participantes; estas deberan ser entregadas el dia 22 de enero antes de las 12 m	$ 70.000	$ 1.680.000
22	1	Servicios como presentadora oficial para el evento para los dias 22,23,24 y 25 de enero de 2025 con experiencia reconocida en eventos para realizar la presentacion oficial de los evento de muestra folclorica, desfile de traje de baño y coronacion y eleccion ; (ANEXAR HOJA DE VIDA)	$ 5.337.500	$ 5.337.500
23	25	Vestidos de baño en 1 pieza según diseño propuesto por el supervisor del contrato para entrega el dia 23 de enero 2026	$ 87.500	$ 2.187.500
24	25	Vestidos de baño en 2 piezas según diseño propuesto por el supervisor del contrato para entrega el dia 23 de enero 2026	$ 87.500	$ 2.187.500
25	25	traje de dos piezas, crotop en copas y moño en la parte delantera y falda larga con abertura profunda hasta la entre pierna de talle	$ 165.000	$ 4.125.000

410

		alto en tela elogacion de colores escogidos por el supervisor del contrato y entregados en la oficina del IMTCRD el dia 22 de enero de 2026 (ANEXAR DISEÑO)		
26	25	vestido largo con escote y tiras para mayor comodidad con cierre en la espalda abertura profunda que se desprenda desde la cintura en la pierna izquierda elaborada en tela de elogacion en un solo tonoy talla unica con bufanda para el cuello del mismo color del vestido entregados en la oficina del IMTCRD el dia 22 de enero de 2026	$ 165.000	$ 4.125.000
27	2	servicio de 2 animadores 1 DJ para los dias 23 y 25 de enero 2026 para los diferentes eventos según solucitud del supervisor del contrato con experiencia en eventos maxivos minimo de tres años se debe (ANEXAR HOJA DE VIDA CON SU HISTORIAL LABORAL)	$ 3.400.000	$ 6.800.000
28	1	servicios profesionales como preparador de reinas en pasarela y protocolo para la señorita Villeta y la RNP 2025, con experiencia reconocida con preparacion de de reinas de nivel nacional como miss colombias y miss universos con las siguientes obligaciones * Preparacion en pasarela para la sta Villeta * Acompañamiento permanente durante el evento con equipo de profesionales para la señorita Villeta y RNP 2025 en cada una de las actividades programadas en el certamen * Manejo de exprecion corporal y escenico para sta Villeta * Servicios de maquillaje y peinado durante los dias del evento * Alquiler de dos vestidos de fantasia * Suminsitro de dos vestidos de gala para la coronacion * Suministro de zapatillas altas para sta Villeta * Acompañamiento a ruedas de medios de comunicacion * Suministro de tres vestidos de coctel * Suministro de tres vestidos de calle * Accesorios para cada uno de los vestidos suministrados (ANEXAR HOJA DE VIDA CON ACREDITACION DE EXPERIENCIA)	$ 22.500.000	$ 22.500.000
29	1	Presentacion artistica para el dia 23 de enero de 2026 en el parque principal de Villeta de agrupacion musical folclorica compuesta por 17 musicos interpretando los siguientes formatos tradiconales: tradicional cumbianba (conjunto de gaitas), chirimia tradicional del pacifico con marimba, banda tradiconal fiestera, y formato big band, con una duracion de 120 minutos en tarima para apertura de la primera ronda folclorica del Festival turistico y reinado nacional de la panela	$ 8.700.000	$ 8.700.000
30	1	Presentacion artistica para el dia 24 de enero de 2026 de compañía nacional de danzas con una trayectoria superior a 10 años y circulacion nacional e internacional; con la presentacion de cuadro de ritmos de la costa atlantica(porros, fandangos, carnaval, puya, danza de laboreo y danzas rituales que incluya 12 parejas de bailarines, 5 musicos con una duracion en tarima de 60 minutos	$ 8.400.000	$ 8.400.000
31	1	presentacion artistica en vivo del boble tributo a BEELE, con 2 bailarinas, 1 baterista,1 guitarrista y 1 DJ en tarima, para el dia 25 de enero en el desfile de traje de baño en el parque principal la molienda de Villeta Cundinamarca en horario dispuesto por el supervisor	$ 13.500.000	$ 13.500.000
32	1	presentacion artistica en vivo de YO ME LLAMO MALUMA (Klismann), con 2 bailarinas, 1 baterista,1 guitarrista y 1 DJ en tarima, para el dia 25 de enero en la noche de coronacion en el parque principal la molienda de Villeta Cundinamarca en horario dispuesto por el supervisor	$ 18.500.000	$ 18.500.000
33	1	Premiacion del evento FESTIVAL TURISTICO REINADO NACIONAL DE LA PANELA Y MUESTRA FOLCLORICA COLOMBIA 2026 en bonos redimibles de acuerdo al siguiente detalle: * Bono reina nacional 2026 $ 8,500,000 * Bono vireina nacional 2026 $ 4,000,000 * Bono 1 princesa 2026 $ 3,000,000 * Bono 2 princesa 2026 $ 2,500,000 * Bono 3 princesa 2026 $ 2,000,000 * Bono 1 mejor muestra folclorica $ 2,000,000 * Bono 2 mejor muestra folclorica $ 1,500,000 * Bono 3 mejor muestra folclorica $ 1,000,000	$ 24.500.000	$ 24.500.000
34	25	Anchetas de productos derivados de la panela(mieles, cervezas, licores artesanales, dulceria, panela pulverizada, empacadas individual	$ 87.500	$ 2.187.500
35	50	suministro de vales de combustible para los vehiculos motor acompañantes de los diferentes desfiles según solicitud del supervisor por un valor de cien ($100.000)mil pesos c/u	$ 100.000	$ 5.000.000
TOTAL			$ 169.378.500	

(...)"

5. Que, en atención al principio de autonomía y libertad de acuerdo de voluntades que rige los convenios de asociación celebrados al amparo del Decreto 092 de 2017, las partes pueden realizar las aclaraciones, ajustes y correcciones necesarias respecto de aspectos formales o de contenido que no alteren el objeto, las obligaciones esenciales ni el equilibrio económico del convenio, con el fin de garantizar la correcta ejecución del mismo.

6. Que, la corrección realizada a la ficha técnica no implica modificación alguna del valor total ni de los subtotales del convenio, toda vez que corresponde únicamente a un ajuste en la discriminación y descripción individual de algunos ítems, efectuado con el propósito de que la información refleje

de manera precisa los valores realmente asociados a cada concepto. En consecuencia, dicha corrección constituye una aclaración de carácter formal que no altera el alcance, objeto, obligaciones ni la estructura financiera inicialmente pactada entre las partes.

7. Que, el interés público implícito en la contratación estatal, dota a la ENTIDAD de herramientas o mecanismos especiales, para el cumplimiento de los fines estatales.

8. Que, de acuerdo a lo anterior, las partes de común acuerdo, proceden a realizar el presente OTRO SI ACLARATORIO Y MODIFICATORIO, así:

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: ACLARAR que el valor discriminado de los ítems anteriormente relacionados corresponde a lo señalado en el numeral 4 de la parte considerativa del presente OTROSÍ, y que el valor total resultante de dicha discriminación coincide íntegra y plenamente con los aportes y valores inicialmente convenidos entre la entidad y el cooperante, sin que ello implique modificación alguna del valor total del convenio.

CLAUSULA SEGUNDA: ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD Con la suscripción del presente OTROSÍ, las partes intervinientes, esto es, la ENTIDAD y el COOPERANTE, manifiestan de manera expresa su pleno conocimiento, aceptación y conformidad respecto de las aclaraciones, correcciones y precisiones contenidas en el presente documento, dejando constancia de que las mismas corresponden a ajustes de carácter formal que no modifican el objeto, alcance, obligaciones esenciales ni el valor total inicialmente convenido dentro del convenio de asociación.

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: La presente aclaración y modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas no modificadas con el presente OTRO SÍ ACLARATORIO Y MODIFICATORIO permanecerán vigentes sin modificación alguna.

Para constancia se firma en Villeta (Cundinamarca), a los veintiún (21) días del mes de enero de 2026.

EL INSTITUTO,

LINA BIVIANA PINZÓN FEO
Directora Ejecutiva I.M.T.C.R.D. Villeta

EL CONTRATISTA,

FUNDACIÓN GESTORES SOCIALES
NIT. 900.090.077-6,
YASMIN CAROLINA ROBAYO SANCHEZ
C.C No. 1.071.868.097

CIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Jenny Alejandra Zambrano Cruz—Coordinadora Contratación		21/01/2026
Revisado por	Daniela Mahecha Ibañez-Abogada		21/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Directora Ejecutiva.			